



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



### Resolución Gerencial N°0298-2022-MDP/GM

Pichari, 10 de noviembre del 2022



#### VISTOS:

El INFORME N°1125-2022-MDP/GI/HHAG-G, INFORME N°01993-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME N°107-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre conformación del comité de recepción de obra, en tres (3) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 208.1 del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala taxativamente que: *"En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo."*;

Que, mediante INFORME N°707-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 07 de octubre del 2022, el Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos la solicitud de conformación del comité de recepción de obra, debido a la culminación del proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2199155;

Que, mediante INFORME N°1993-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 12 de noviembre del 2022, el Ing. Yvan Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite al Gerente de Infraestructura, sobre la designación del comité de recepción de Obra correspondiente al proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2199155;

Que, mediante INFORME N°1125-2022-MDP/GI/HHAG-G de fecha 02 de noviembre del 2022, el Ing. H. Henry Aróstegui Gutiérrez – Gerente de Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal su aprobación de la conformación del comité de recepción de Obra del proyecto "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2199155;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR**, el Comité de Recepción de Obra: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2199155, que estarán integrado por los siguientes profesionales:

### MIEMBROS TITULARES

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA ING. H. HENRY ARÓSTEGUI GUTIÉRREZ	PRESIDENTE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS ING. YVAN ARTURO LAURA VARGAS	MIEMBRO I
JEFE DE CONTABILIDAD C.P.C. DEMETRIO ORÉ LEON	MIEMBRO II
RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ING. RAÚL EDWIN HUAYHUALLA HUAMANI	MIEMBRO III

### MIEMBRO SUPLENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS ING. WALTER F. QUISPE TORRES	MIEMBRO SUPLENTE I
---	--------------------

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, al Gerente de Infraestructura, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Director de la Oficina de Administración y Finanzas, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, en observancia a las normas legales vigentes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN  
GERENTE MUNICIPAL

